



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Acordó se había el Archivo con la solemnidad que se acostumbra.

Semeta en el Puerto el trigo que sobre á los vezinos p. a. y lo tengan en el p. a. y lo demás q. con tiene.

La Ciudad acuerda que si á los que vendan trigo en la Antepuerta les quedare alguno, podian dexarlo en el Puerto, á guardar para continuar su venta, sin que se les impida este aliro, y se ponga en el un edicto que contenga todo lo q. condure á medida y Almudmas, para la inteligencia, y notoriedad de todos, y á este fin se ponga en poder del Abm. una copia, para su permanencia, y manifestarlo siempre que se ofresca.

Se reparan y obra en los Puertos de la Sierra de España.

El Sr. D. Joaquin Riquelme Rex. Comisario del Abasto de Vieve; dixo que en el Cavildo de diez y siete de Mayo de este año, en vista de la Certificación dada por Maxim Polera, para los reparos de la Cava, y Puertos de España, Acordó V. se comitiesen al pregon, formándose para ello condiciones; y aunque se han dado diferentes pregones, no ha parecido postor alguno, por lo q. y por lo adelantado de la estacion, le es preciso hacer presente á V. la necesidad que hay, de que sin perdida de tiempo se hagan dho reparos, y con especialidad los de las Cavas, y Corinas, por que sin estar, no pueden subsistir los peones en tiempo de cogida de Vieve en la Sierra; por lo q. espera que V. tome la providencia que tenga por mas conveniente. La Ciudad habiendolo oido, Acordó que dho reparos se hagan á la corta, á direccion de V.